



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



PATRULLAJE MUNICIPAL 2024 CHANCHAMAYO-PERU



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL CHANCHAMAYO - 2024

El Plan de Patrullaje Municipal 2024, de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, es un documento de gestión cuya finalidad de prevenir y reducir los actos delictivos de inseguridad ciudadana que aquejan la Provincia de Chanchamayo, así como la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, delitos contra el patrimonio, ingesta de alcohol a menores de edad, alteración del orden público y otros.

Se tiene que la Seguridad Ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano y viceversa, sin seguridad ciudadana que protege el núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar sus familias, sus comunidades, sus instituciones, sus trabajos y otros. Las amenazas a la seguridad ciudadana pueden impactar también a las personas no directamente afectadas e incluso a las generaciones futuras, lo que tiene un efecto sostenido de socavamiento de libertades y capacidades.

Los diferentes actos delictivos y la violencia contra la mujer, son problemas que debemos afrontar en la Provincia de Chanchamayo, siendo el común denominador hurtos, violencia de diversas índoles, debido al incremento de la inseguridad ciudadana. Estos problemas sociales, se están generalizando a nivel nacional, siendo el común denominador.

El presente Plan establece las modalidades de Patrullaje, zonas, sectores, turnos, los recursos humanos y logísticos, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada de los sectores públicos y privados.



Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.



I. GENERALIDADES

A. VISION

La Sub Gerencia de seguridad ciudadana, a través del personal de seguridad ciudadana, tiene por visión ser una unidad de responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, comprometida con las técnicas de seguridad ciudadana, para lograr una provincia libre de riesgos, tranquilo, ordenado y con un buen estándar de paz social, que favorezca el desarrollo de los vecinos y el libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. MISION

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, tiene una función de carácter permanente y continuo, el cual proyectara, articulara acuerdos, planes y proyectos, aprobados mediante planificación, reuniones multisectoriales que logren contrarrestar los niveles de riesgos delincuenciales, para garantizar a los ciudadanos el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la constitución y de esta manera dar tranquilidad a los diversos turistas, visitantes y pobladores que conviven en la provincia de Chanchamayo.

C. OBJETIVOS

1. Establecer la efectiva ejecución del **PATRULLAJE MUNICIPAL**, entre la Comisaría PNP. La Merced y la Sub Gerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.
2. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio de patrullaje municipal de la Provincia de Chanchamayo.
3. Reducir las actividades delictivas con un trabajo planificado, entre los principales actores que imparten la justicia.





II. BASE LEGAL

1. Constitución política del Perú.
2. Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
4. Ley Nro. 29611, que modifica la Ley Nro. 29010, que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y la Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5. Ley Nro. 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales se seguridad ciudadana.
6. Ley Nro. 300026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la policía Nacional del Perú y de las Fuerzas armadas para apoyar áreas de seguridad.
7. Decreto Supremo Nro. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, aprobada por decreto supremo Nro. 011-2014-IN.
8. Decreto Legislativo Nro. 1275, Ley de la Policía Nacional del Perú. Ley Nro. 27783, ley de Bases de la descentralización. Ley Nro. 27908, ley de Rondas campesinas.
9. Ley Nro. 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia publica y privadas.
10. Resolución ministerial Nro. 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje integrado por sector en los gobiernos locales.
11. Resolución ministerial Nro. 010-2015-IN, que aprueba la directiva Nro. 001-2015-IN, "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de planes de seguridad ciudadana."
12. Ordenanza Municipal Nro. 030-2023/MPCH, Ordenanza Municipal que Aprueba el Plan de Accion Provincial de Seguridad Ciudadana Chanchamayo- 2024- 2027

III. ALCANCE

El presente plan alcanza a la Municipalidad Provincial de chanchamayo, sub gerencia de seguridad ciudadana, empleando bienes y recursos no dinerarios disponibles (unidades vehiculares, recursos humanos, sistemas informáticos de videos vigilancias y comunicaciones, entre otros): asimismo a las autoridades comprometidas en la seguridadciudadana y vecinos, debiendo ser ejecutados de manera integral, en busca de alcanzar una percepción de ciudad segura, mejora en la calidad de vida, cultura paz, tranquilidad, orden y respeto a los derechos humanos.





MAPA DEL DELITO



VI. INDICADORES

La seguridad ciudadana es un trabajo multisectorial y en equipo, articulado con sus autoridades y conformado por los vecinos, es por ello que el indicador de patrullaje municipal en los respectivos sectores nos permite medir los siguientes indicadores:

1. Las labores preventivas disuasivas que se realizan durante el patrullaje municipal, donde permitan minimizar el accionar delincuencia, así como el consumo de alcohol y otros en los espacios públicos y en cualquier vía pública, contribuyendo con la tranquilidad de los vecinos.
2. Medir el nivel de confianza de los vecinos a nuestras autoridades y a los que realizan el patrullaje municipal.
3. Observar la participación vecinal en labores de prevención de delitos y faltas, prevención en violencia familiar y accidentes de tránsito.
4. Valorar el interés y apoyo del ciudadano para contribuir con la seguridad ciudadana en el patrullaje municipal.

VII. RECURSOS HUMANOS

Personal asignado al servicio de patrullaje municipal. Para el presente servicio de patrullaje municipal, están asignados 12 integrantes de seguridad ciudadana, divididos en tres grupos, los mismos que patrullaran en los tres sectores, en tres (02) turnos, siendo en los turnos mañana, tarde y noche, realizándose instrucciones, recomendaciones y orientados para el buen servicio a la ciudadanía.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



IV. FINALIDAD

- a. Atender las necesidades de los vecinos cuando lo necesitan a través de las llamadas telefónicas y durante el patrullaje municipal dentro del casco urbano y rural.
- b. Asegurar un adecuado funcionamiento de la Seguridad ciudadana, articulando las acciones con la Policía Nacional, Juntas vecinales, ronderos y demás organizaciones sociales y ciudadanía.
- c. Dar bienestar y confianza a los turistas, para su libre desenvolvimiento durante sus actividades turísticas, brindándoles protección y seguridad, a su paso por esta ciudad de Chanchamayo.
- d. Contribuir en el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en los planes de seguridad ciudadana.
- e. Fortalecer a la institución a través de nuestras buenas acciones, para generar la confianza de la población.
- f. Asegurar el cumplimiento a la Ley Nro. 27933, Ley del sistema nacional de seguridad Ciudadana y su reglamento.

V. PROBLEMÁTICA ACTUAL

- A. En la actualidad la percepción de inseguridad ciudadana, se ha incrementado dentro de la Región Junin, por los frecuentes hechos delictivos que se han presentado como consecuencia del accionar de la delincuencia común y organizada, donde la localidad de Chanchamayo, no es ajeno a esta problemática toda vez que respecto al delito contra el patrimonio, hurto en las diferentes modalidades, cambio de tarjetas multired, en lo que respecta a otros delitos la incidencia ha sido menor, respecto a la violencia familiar maltrato físico y psicológico, se ha incrementado, por lo que se tiene que revertir esta medida a través de estrategias que sean eficaces y cumplan los objetivos.
- B. Los pandillajes juveniles, que son los mal denominados hinchas de los diferentes equipos, es un problema social que afecta la tranquilidad de los vecinos, debido a que generan miedo, zozobra y alteración del orden público, debiendo realizarse trabajos de orientación psicológica, talleres ocupacionales y otros programas sociales con la finalidad de reinsertar a los jóvenes a la vía legal.
- C. El congestionamiento del tránsito vehicular por los diferentes jirones y calles de la ciudad de Chanchamayo, es otro inconveniente a los ciudadanos, debido al tamaño de las vías (angostas), falta de pintado de las diferentes señales de tránsito, falta de garajes en los inmuebles y playas de estacionamiento, donde se mejoraría la orientación para los turistas y ciudadanos, adecuándose nuevas rutas alternativas, tanto para el ingreso o salida de la ciudad evitando el congestionamiento vehicular.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



I. **SECTOR 01**

Sub Sector 01- Pampa del Carmen

Calle Manases Fernandez, Calle Daniel A. Carrion, Av. Los Pioneros, Calle, Av. Daniel, Av. Italia, A. Carrion, Universitaria, Calle Augusto Zuchetti, Av. Fray Dionicio Ortiz, Calle Sor Albina, Av. Cardo Palma, Av. Ashaninka, Jr. Genaro Elorza, Jr. Francisco ngelini, Calle La Libertad, Av. Ciro Alegria, Jr. Independencia, Jr. Javier Heraud, Calle Colombo, Av. Cesar Vallejo, Maria Pia, Calle Los Calveles, Calle Los gladiolos, Jr. Los Tulipanes, Calle Las Flores, Jr. Las Margaritas, Calle Las Crosandras, Calle Los Jazmines, Av. Julio Ramon Ribeyro, Av. Niño Jesus de Praga, Jr. Jose Vega Jauregui, Calle Los Olivos, Calle Los Tamarindos, Jr. Los Precursores, Calle los Helechos, Av. Circunvalacion, Av. Los Pioneros.

Sub Sector 02: Pampa del Carmen

Calle Cardoncillo, Las Bromelias, Las Cambilias, Jr. Las Pítuas, Calle las Cucardas, Calle las Fitoneas, Av. La Rivera, Jr. Los Ficus, Malecon Rio Chanchamayo, Jr. Madre Perla, Malecon Rio Garuo, AA.HH Los Julios, Jr. La Resentida, Calle las Cucardas, Pasaje los Julio, Jr. las Hortencias, Jr. Santo Tomas, Calle Las Violetas, Jr. Los Precursores, Pasaje, Los Pimenteros, AA.HH Los Cedros.

II. **SECTOR 02**

Jr. Los Orpeles, Flor de Oro, Jr. Los Robles, Calle Los Laureles, Calle Los Cauchos, Calle Las Mohenas, Jr. Las Acacias, Jr. Los Bambues, Jr. Los Alcanfores, Jr. Arica, Jr. Dos de Mayo, Av. Chanchamayo, Zuchetti, Jr. Lima, Palca, Tarma, Arequipa, Julio Pirola, Ripamontti, Ayacucho, Arequipa, Amazonas, Pasaje San Pabblo, San Pedro, Prolongacion Tarma, Calle Juan Chavez, sector del rio toro, Av. Carlos A. Peschiera, Manuel A. Pinto, Jr. Los Oropelos, Los Piñales, Los Naranjos, Paltales, Los Papayales, Av. La Rivera, Pasaje el Aguajal, Las Coconas, Jr. Los Mangos, Platanales, Jr. Las Guayabas, Calle Las Guanabanas, Los Tangelos, Las Tagerinas, Calle Las Limas, Las Maracuyas, Av. Jose de Aguirrezabal, Jr. Las Anonas, Las Carabolas, Pasaje los Zapotes, Calles Las Palometas, Los Barbones, Calle Las Corvinas, Los Paiches, Los Zungaros, Maleco Rio Toro.

III. **SECTOR 03**

Av. Fray Jeronimo Jimenez, Calle Pedro Ruiz Gallo, 1o de Noviembre, Calle Andres A. Caceres, Ramon Castilla, Julio Wissar, 6 de Julio, Maria, Parado de Bellido, Av. Jose San Martin, Calle 24 de Setiembre, 9 de Octubre, 7 de Junio, Alfonso Ugarte, Juan Pablo II, Riva Aguerro, Malecon 28 de Julio, Calle 9 de Diciembre, 4 de Noviembre, 6 de Agosto, Sector Kimiri.

VIII. **RECURSOS LOGISTICOS**

N°	Unidad	Placa	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTORES
01	Toyota Hiluz	OQ-9148	1,2
02	Toyota Hiluz	EAH-970	2,3
03	Toyota Hiluz	EAH-970	3
04	Suzuki	D6V- 278	2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



IX. FRECUENCIA DEL PATRULLAJE

A. PATRULLAJE CON CAMIONETAS

El patrullaje se realizará en tres (03) turnos diferenciados, siendo la mañana, tarde o noche, en todo el casco urbano, así como en las noches, conforme a los sectores y alrededores, los 365 días del año.

Turnos	Ene	Feb	Marz	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Mañana	25	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	360
Tarde	25	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	360
Noche	25	29	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	360
Total	75	87	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93	1080

B. PATRULLAJE CON MOTOCICLETA

Las horas a patrullaje serán en horario mañana y tarde en horario diferenciado, a fin de evitar la rutina y tener una estrategia para el factor sorpresa de los diferentes actores de los delitos, faltas y violencia familiar, en sus diferentes modalidades.

X. MODALIDAD DEL PATRULLAJE

PATRULLAJE MOTORIZADO

El patrullaje municipal se realizará a bordo de las unidades móviles asignadas a la municipalidad provincial de Chanchamayo, realizando estacionamiento táctico en zonas de riesgos o incidencia delictiva, para lo cual los efectivos deberán de salir de sus vehículos, para hacer presencia física en el lugar.

PATRULLAJE A PIE Asimismo, otra de las formas de prevención de los delitos y la atención oportuna es a través del patrullaje a Pie, en las actividades importantes como asistencia a los moradores, seguridad en reuniones multitudinarias, actividades propias de la municipalidad y otras instituciones, siendo unas de las actividades importantes en seguridad ciudadana.

XI. TAREAS GENERALES

- A. Dentro del casco urbano de la ciudad de Chanchamayo, se realizará el patrullaje municipal por sectores, utilizando los vehículos asignados a seguridad ciudadana y los equipos asignados para el servicio, con la finalidad de contribuir de manera eficiente las labores de prevención, para la tranquilidad de los vecinos.
- B. Al tener conocimiento de una emergencia y observar personas sospechosas, atender lo requerido, lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad durante su desplazamiento y llegar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



al lugar indicado, en caso de flagrancia intervenir tomando en cuenta la ley de arresto de seguridad ciudadana, en caso de requerir más ayuda por la magnitud y otros, solicitar el apoyo de la policía nacional del Perú.

- C. Toda intervención y acciones de labor social que se cumplan deberá realizar toma fotográfica y/o filmaciones, para que obren como evidencia de la acción realizada.
- D. Las intervenciones en auxilio y apoyo a la población, así como las intervenciones conjuntas se realizarán con tino, ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los derechos humanos de las personas que se intervengan.
- E. En todo momento se respetará los derechos humanos y harán uso de la fuerza si es necesario en forma racional.
- F. Las personas intervenidas por algún tipo delitos y que están dentro del marco de la ley, serán trasladados a la Comisaría PNP, La Merced, donde formularan la documentación respectiva para ponerlo a disposición, con copia a su superior inmediato.
- G. Prestará auxilio y protección, propiciando la tranquilidad el orden, seguridad y convivencia pacífica de la ciudadanía de Chanchamaina, así como de los turistas, además de disponer la supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana en los eventos de interés y beneficio de la comunidad.
- H. Todas las novedades que sucedan durante el servicio de patrullaje municipal deberán ser comunicados a su superior inmediato, en el más breve plazo.
- I. Apoyo a otras actividades y/o diligencias que sean necesarias para el uso de los vehículos motorizados.

XII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- A. El personal comprometido en el presente plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir, para la cobertura de un eficiente servicio.
- B. Se realizará las coordinaciones oportunamente con la Policía Nacional del Perú o el ministerio público, en caso se requiera su presencia.
- C. La comunicación entre la Comisaría PNP. De La Merced y seguridad ciudadana deben ser fluida y permanente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
- D. Se velará por la correcta presentación de los efectivos, uniformes limpios, cabello recortado, bien rasurados, etc. Con la finalidad de dar buena imagen e inspirar respeto a la población.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024

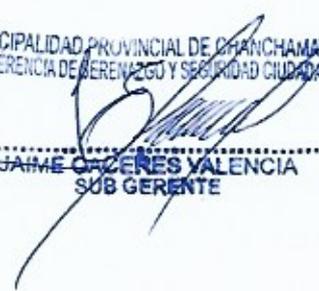


XIII. PRESUPUESTO ASIGNADO

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo tiene asignado para la ejecución del **PATRULLAJE MUNICIPAL**, conforme al Plan Anual Provincial de Seguridad Ciudadana, se encuentra dentro del Programa Presupuestal 0030, para su ejecución. donde se ha establecido un total de mil ochenta (1080), patrullajes municipales durante el presente año.

Chanchamayo enero del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
SUB GERENCIA DE BENEPLAZO Y SEGURIDAD CIUDADANA



JAIME CACERES VALENCIA
SUB GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
PLAN ANUAL DE DE PATRULLAJE MUNICIPAL -2024



PATRULLAJE MUNICIPAL

CODIGO N°

PARTE N°2024-SGSYSC-MPCH

PLACA N°		FECHA:		INICIO DEL SERVICIO	
KM SALIDA		KM LLEGADA		FIN DEL SERVICIO	
CONDUCTOR:					
ADJUNTO:					
HOJA DE RUTA	SECTOR:			SUB SECTOR:	
DIRECCIÓN:					

MODALIDAD DE INTERVENCIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL HECHO:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CHANCHAMAYO, DE DEL 2024

 Conductor

 Adjunto

 Vº Bº Supervisor